



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

LISTADO DEFINITIVO, TRIBUNAL Y FECHA EJERCICIO 2 PLAZAS DE INSPECTOR/A DE TRIBUTOS

LISTADO DEFINITIVO PERSONAS ADMITIDAS, TRIBUNAL Y FECHA EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE 2 PLAZAS DE INSPECTOR/A DE TRIBUTOS

Expediente: 2026/3261P

El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, HACE SABER que con fecha 20 de julio de 2026, ha dictado Resolución que, parcial y literalmente, dice:

PRIMERO: Con fecha 13 de mayo de 2026 se publicó en el BOP de Granada número 90, Resolución por la que se aprobaba la relación provisional de personas admitidas en el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Granada para la cobertura de 2 plazas de Inspector/a de Tributos, Grupo C, Subgrupo C1, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2025, con la siguiente distribución:

TURNO LIBRE:

- General: 1 plazas, mediante el sistema de oposición.
- Reserva de discapacidad: 1 plaza mediante el sistema de oposición, para personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %

Finalizado el plazo para subsanar, y una vez revisadas las alegaciones y la documentación presentada, resulta lo siguiente://...//

Visto el expediente, con el fin de llevar a cabo la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la cobertura de 2 plazas de Inspector/a de Tributos, publicada en el BOE nº 51, de 26 de febrero de 2026, el Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, de conformidad con la Delegación de competencias efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2023, RESUELVE:

PRIMERO.- Designar a las personas que a continuación se relacionan para que formen parte del Tribunal que llevará a efecto el proceso selectivo de referencia:

PRESIDENCIA:

Titular Doña Noelia Ruiz Hernández
Suplente Doña María Nuria Enríquez Maroto

VOCALES:

Titular Doña Elena María Luque Torres
Doña Inmaculada Luisa Garzón
Suplente Arboledas

Titular Don Manuel Ángel Cruz Rubio
Suplente Don Jaime Ignacio Gómez Pérez

Titular Don Alfredo Rodríguez Rodríguez
Doña Ana María González
Suplente Fernández

Titular Doña María del Carmen Martínez
Cobo
Suplente Doña Irene Martínez García
SECRETARIA:
Titular Don Antonio Fernández Ávila
Suplente Don Francisco Ruiz Nieto

Contra la composición del Tribunal puede interponerse escrito de recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta resolución es de obligado cumplimiento, pudiendo incurrir en responsabilidad disciplinaria de no cumplirse lo ordenado en la misma.

SEGUNDO.- Fijar en 9, el número máximo de asistencias a devengar por el Tribunal designado en este proceso selectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y en el Manual de composición y funcionamiento de tribunales y comisiones de selección del Ayuntamiento de Granada publicado en el BOP de Granada número 206 de 29 de octubre de 2025.

TERCERO.- Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas y ordenar la exposición en el tablón de Edictos de esta Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Granada de la referida relación.

CUARTO.- Fijar, salvo imprevistos, el día 7 de octubre de 2026 a las 11:30 horas, para la realización del ejercicio de la oposición (primera y segunda parte) en las aulas A y B del Servicio de Formación del Complejo Administrativo Los Mondragones, ubicado en Avenida de las Fuerzas Armadas, 4

Las personas aspirantes deberán presentarse provistas de bolígrafo y D.N.I.

Está prohibida la entrada al aula y puesto de examen con el teléfono móvil o, en general, cualquier dispositivo electrónico, a excepción de aquellos que el Tribunal pudiera autorizar expresamente por motivos de salud. En este caso, el/la aspirante deberá presentar el correspondiente justificante médico. Asimismo, durante la celebración de la prueba está prohibida la comunicación entre las personas opositoras y de estas con el exterior. El incumplimiento al respecto supondrá la expulsión del examen y la anulación del ejercicio.

QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

En Granada, a 22 de julio de 2026
Vito Rafael Episcopo Solís